

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGÉSIMO OCTAVO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
72ª sesión
celebrada el lunes
11 de julio de 1994
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 72ª SESIÓN

Presidente: Sr. HADID (Argelia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Cuestiones Administrativas
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995
(continuación)

TEMA 136 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 166 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS
NACIONES UNIDAS EN LIBERIA (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/48/SR.72
14 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995
(continuación) (A/C.5/48/L.72)

Proyecto de decisión A/C.5/48/L.72

1. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/48/L.72 sobre reorganización del Departamento de Administración y Gestión sin que se proceda a votación.

2. El Sr. KUMAMARU (Japón), en explicación de posición, expresa su preocupación de que la nueva estructura propuesta de responsabilidades financieras dentro del Departamento quizás dificulte la gestión integrada y coordinada de las cuestiones financieras. Sin embargo, la delegación del Japón ha decidido unirse al consenso en la esperanza de que la iniciativa del Secretario General alcance sus objetivos generales de aumentar la eficiencia y la eficacia del Departamento.

3. El PRESIDENTE dice que de este modo el Comité ha finalizado su examen de la cuestión; pide al Relator que a partir de ahora presente sus informes directamente a la Asamblea General.

TEMA 136 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/48/690/Add.3 y A/48/961)

4. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe de la Comisión Consultiva sobre la financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (A/48/961). Se basa en el informe del Secretario General (A/48/690/Add.3), complementado con información adicional que ha sido presentada por escrito u oralmente. Establecida a comienzos de 1992, la UNPROFOR ha sido ampliada mediante 14 decisiones separadas del Consejo de Seguridad y ha pasado a ser la mayor de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en actividad. El total del personal civil y militar actualmente propuesto y autorizado asciende a 53.223 personas (A/48/961, anexo) y el número de aeronaves asciende a 58 aviones de ala fija y helicópteros (A/48/690/Add.3, anexo XIV); la flota de vehículos asciende a 3.699 unidades (A/48/690/Add.3, anexo XIII).

5. El primer llamamiento humanitario se efectuó el 3 de diciembre de 1991, por un total de 24,3 millones de dólares, destinados a unos 500.000 beneficiarios. En octubre de 1993, cuando se efectuó un llamamiento consolidado por 696,6 millones de dólares para el período que finalizaba en junio de 1994, el número de beneficiarios ascendía a 4,3 millones de dólares. El llamamiento más reciente, efectuado el 11 de mayo para el período comprendido entre julio y el 31 de diciembre de 1994, fue por 532,1 millones de dólares en beneficio de aproximadamente 4,1 millones de personas que requieren asistencia humanitaria (A/48/690/Add.3, párr. 13). Sobre la base de esas cifras, resulta obvio que la UNPROFOR exige un desembolso anual de más de 1.000 millones de dólares para asistencia humanitaria.

6. Para el período comprendido entre el 12 de enero de 1992 y el 31 de julio de 1994, la Asamblea General autorizó 2.100 millones de dólares y se han asignado a los Estados Miembros cuotas por 2.000 millones de dólares, lo que deja pendiente de prorrato un saldo de 159 millones de dólares. Al 13 de junio de 1994, las contribuciones pendientes ascendían a 624,5 millones de dólares. La situación ha afectado gravemente a la capacidad de la Secretaría de reembolsar a los países que aportan contingentes; entre 1992 y el 30 de junio de 1994, no se han efectuado pagos en relación con el equipo de propiedad de los contingentes.

7. El Consejo de Seguridad ha prorrogado el mandato de la UNPROFOR hasta el 30 de septiembre de 1994 y ha aumentado el personal militar en 10.170 efectivos, de 34.700 a 44.870. El número autorizado de observadores militares y policías civiles es de 748 y 1.011, respectivamente.

8. En consecuencia, el Secretario General ha presentado una estimación que tiene en cuenta el aumento de necesidades de la UNPROFOR. El proyecto de presupuesto para los próximos seis meses se ha establecido en 915,6 millones de dólares en cifras brutas, en comparación con los 858 millones de dólares autorizados para el período de nueve meses comprendido entre el 1º de julio de 1993 y el 31 de marzo de 1994. Para el período de seis meses comprendido entre el 1º de octubre de 1994 y el 31 de marzo de 1995, la estimación preliminar asciende a aproximadamente 1.000 millones de dólares en cifras brutas. El Secretario General propone un aumento del apoyo civil de 3.804 a 6.600 puestos, que incluyen 2.240 puestos para personal de contratación internacional, para lo cual se propone un aumento de 910 puestos por encima del nivel actual de 1.330.

9. En declaraciones anteriores, el Secretario General ha hecho referencia a los plazos poco realistas con que deben trabajar la Quinta Comisión, la Comisión Consultiva y la Secretaría. Por ejemplo, en 1994, en menos de seis meses, la Secretaría presentó a la Quinta Comisión cuatro documentos presupuestarios relativos a la financiación de la UNPROFOR, y la labor en las estimaciones actuales comenzó casi inmediatamente después de la aprobación de la resolución 48/238, de 18 de abril de 1994. Los representantes del Representante Especial del Secretario General para la ex Yugoslavia han informado a la Comisión que han debido preparar 21 presupuestos en 25 meses.

10. La calidad del debate y de las negociaciones, incluso la claridad de las directrices que deben surgir de ellos, se ha visto afectada negativamente. La información que figura en los documentos presentados a la Comisión Consultiva y a la Asamblea General no tiene el nivel de calidad esperado. La administración y la gestión de los recursos de la UNPROFOR se han visto afectadas negativamente debido a los cambios frecuentes en el mandato. A menos que se tomen medidas rápidamente para reformar el proceso, las actividades administrativas y financieras, como el frecuente cierre y apertura de cuentas y los procedimientos de compras y pedidos internos, seguirán siendo laboriosas y engorrosas y, en consecuencia, necesitarán más recursos que los justificados. Esa situación, incluso la falta de procedimientos efectivos para reunir los datos más actualizados para la ejecución del presupuesto, ha sido en parte la causa de que no se haya presentado el informe de ejecución correspondiente al período entre el 1º de julio de 1993 y el 31 de marzo de 1994.

11. La situación actual no se debe tolerar más. El debate frecuente del presupuesto no mejora necesariamente la capacidad de los Estados Miembros de vigilar y controlar los gastos que han autorizado. El control y la vigilancia sólo son efectivos cuando todos los elementos del proceso funcionan de manera ordenada. Ello no ocurre en la situación actual. La Secretaría debería contar con más tiempo para elaborar y presentar informes sobre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, sin infringir el principio de que los prorrateos deben efectuarse sobre la base de los mandatos que han sido autorizados por el Consejo de Seguridad. En consecuencia, el orador sugiere que, en el cuadragésimo noveno período de sesiones, la Quinta Comisión dé prioridad a la reforma del actual proceso presupuestario y de los ejercicios económicos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

12. También debe cambiarse el formato del documento presupuestario. En el informe de la Comisión Consultiva figuran varias observaciones en apoyo de esa opinión. El formato actual ya no es útil para todas las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular las de gran envergadura como la UNPROFOR; hace que el análisis consuma mucho tiempo y oscurece las relaciones que existen entre las estimaciones presentadas según los distintos rubros de gastos. En ausencia de indicadores del volumen de trabajo de los distintos servicios, los aumentos y las disminuciones son difíciles de entender. En consecuencia, la Comisión ha pedido que se perfeccione el formato actual cuando se elabore la próxima estimación para la UNPROFOR.

13. El 67% de las estimaciones presupuestarias propuestas corresponde a personal militar y civil. Ese porcentaje es aún mayor si se incluyen gastos indirectos como instalaciones y suministros. El despliegue de personal militar y civil es el que figura en el anexo del informe de la Comisión Consultiva. La experiencia al 10 de junio de 1994 demuestra que la tasa real de despliegue es a menudo inferior a la planificada. Ello debe resultar en menores necesidades de servicios y gastos presupuestarios conexos.

14. Siguen preocupando a la Comisión Consultiva los procedimientos y métodos de reunión de estadísticas sobre personal militar y evaluación del equipo de propiedad de los contingentes. Cabe esperar que en las próximas estimaciones para la UNPROFOR se tengan en cuenta estas preocupaciones. Es la intención de la Comisión Consultiva seguir analizando la cuestión del equipo de propiedad de los contingentes junto con su examen del informe del Secretario General sobre planificación, presupuestación y administración eficaces de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/48/945).

15. Si bien la Comisión Consultiva valora la respuesta a sus observaciones sobre la necesidad de justificar las solicitudes de apoyo civil para la UNPROFOR, no está plenamente satisfecha con las explicaciones que figuran en el informe del Secretario General. La Comisión Consultiva observa que, si bien el personal militar ha aumentado en aproximadamente el 29,3%, el aumento propuesto de personal civil asciende al 73,5%. El formato de las estimaciones no proporciona una imagen clara de las razones de la solicitud adicional debido a la ampliación de la Fuerza, o de la solicitud adicional relacionada con la subpresupuestación en el mandato anterior o la transferencia de responsabilidad por los servicios de apoyo prestados previamente por el personal militar.

16. En relación con las estimaciones de plantilla que figuran en el anexo IX del documento A/48/690/Add.3 y en el cuadro que figura en el párrafo 37 del informe de la Comisión Consultiva, el orador observa una reorganización considerable y el establecimiento de nuevas dependencias administrativas y otras dependencias de apoyo. También observa varios aumentos importantes en el personal pedido para varias dependencias, como administración de campaña, servicios integrados de apoyo y servicios de ingeniería. A partir de la información brindada en el documento, resulta difícil comprender las razones del aumento.

17. Según lo expresado por los representantes del Secretario General y del Representante Especial, el aumento de personal civil para los servicios de ingeniería y de apoyo integrado se ha producido en parte por la transferencia de responsabilidad de varios servicios de apoyo que previamente estaban a cargo del personal militar. La Comisión Consultiva ha pedido más aclaraciones al respecto, pero la información que figura en las actuales estimaciones no es totalmente satisfactoria. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito que se hayan convenido nuevas definiciones a fin de delinear más claramente la función que cumplen el personal militar y civil en apoyo de la UNPROFOR. Cabe esperar que en las próximas estimaciones se indique con mayor claridad el efecto de las nuevas definiciones.

18. Se había pedido más información, pero, cuando llegó, la Comisión Consultiva ya había finalizado su labor. De todos modos, la información no tenía el formato adecuado para permitir un análisis y una evaluación rápidos. En consecuencia, en las próximas estimaciones se deberá incluir una justificación más detallada de las solicitudes de personal para las distintas dependencias de organización, en términos de volumen de trabajo y de otros indicadores cuantificables. Las propuestas para perfeccionar el formato del documento de presupuesto deberán facilitar la explicación de las estimaciones.

19. Se había presupuestado un mínimo de 37,3 millones de dólares para personal por contrata, del que se había propuesto un aumento de 1.330 a 2.240 personas. La Comisión Consultiva reconoce que es necesario recurrir a ese método de contratación de personal. En una etapa posterior ofrecerá más observaciones al respecto. Entretanto, sobre la base de las observaciones efectuadas previamente y de las observaciones de la Secretaría, ha pedido que en el próximo informe sobre las estimaciones para la UNPROFOR se incluyan más aclaraciones sobre las funciones del personal de contratación internacional. Se ha informado que el personal por contrata era personal de las Naciones Unidas, pero no personal de plantilla. En consecuencia, la Comisión Consultiva apreciaría que se aclararan cuestiones como si las Naciones Unidas estaban contratando servicios o bien personal individual. La Comisión Consultiva observa que, según se desprende del informe del Secretario General, sólo los funcionarios de las Naciones Unidas cumplen funciones básicas. Sin embargo, resulta evidente de la información adicional presentada a la Comisión Consultiva que el personal por contrata está cumpliendo varias funciones que también están a cargo de funcionarios de las Naciones Unidas, incluso gestión del presupuesto, finanzas y funciones de supervisión. No se deben interpretar mal las preguntas formuladas por la Comisión Consultiva y su solicitud de aclaraciones adicionales. La Comisión Consultiva no se opone necesariamente al uso de ese tipo de personal.

Simplemente desea que la relación entre esas personas y las Naciones Unidas se defina claramente y que se aclaren las normas pertinentes de las Naciones Unidas de regulación del personal por contrata.

20. La Comisión ya ha hecho comentarios, entre otras cosas, sobre las estimaciones para transporte y operaciones aéreas, vivienda e instalaciones, comunicaciones, equipo, suministros y servicios, para los que en esta solicitud presupuestaria se han estimado 367 millones de dólares.

21. Es necesario mejorar urgentemente la capacidad de la Fuerza y también de las demás misiones de mantenimiento de la paz para determinar con mayor exactitud las necesidades de rubros como vehículos, vivienda, repuestos, generadores, equipo de comunicaciones, etc. En sus informes previos sobre otras operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión ha mencionado, por ejemplo, lo que parecía ser un exceso de suministros en rubros como vehículos, en particular los de tipo comercial pequeño de uso civil. Sigue fresco en la memoria el caso de la excesiva compra de vehículos para la APRONUC.

22. En lo que respecta a la UNPROFOR, la cantidad de vehículos que figura en los cinco primeros rubros del anexo XIII asciende a 2.152. Habida cuenta de la propuesta de establecer 6.600 puestos civiles y las vacantes existentes a lo largo del período del mandato, los nuevos vehículos sólo deberán adquirirse después de evaluar cuidadosamente la necesidad real de contar con ellos.

23. Tampoco satisface a la Comisión Consultiva la información suministrada para justificar la adquisición de otros 3.290 contenedores, ya que se habían pedido 3.300 contenedores para las nuevas tropas. Además, para reducir el costo del alquiler de los contenedores una vez que se encuentren en la zona de operaciones, se los debe usar inmediatamente y, por la misma razón, se debe efectuar rápidamente la instalación de los locales prefabricados.

24. La eficiencia del proceso de adquisición de esos y otros rubros para la Fuerza es una cuestión que preocupa constantemente a la Comisión Consultiva. La Comisión ha observado que la compra de varios artículos corresponde al período posterior a septiembre de 1994 y, después de un intercambio de opiniones con los representantes del Secretario General, entiende que se trataba de un intento de la Secretaría y de las oficinas exteriores de mejorar el proceso de pedidos internos y de compras. La Comisión Consultiva ha solicitado que se preste urgente atención al tema, en razón de las sumas considerables que se manejan en esas adquisiciones. Si se determinase que sobre el terreno existe una capacidad adecuada y un control efectivo, se debería delegar más autoridad para acelerar la adquisición de bienes y servicios.

25. También preocupa la necesidad de atender la constante fragilidad de los sistemas de control de inventarios y gestión de bienes, y de contar con un sistema contable adecuado y efectivo y con sistemas para la preparación, ejecución y fiscalización del presupuesto. Al respecto, la Comisión Consultiva lamenta la ausencia del informe de ejecución correspondiente al período finalizado el 31 de marzo de 1994 que, según entiende, se ha debido en gran parte a la necesidad de contar con más tiempo para verificar la validez de las obligaciones por liquidar. La demora en la presentación del informe de ejecución es también un síntoma de los problemas a que ha hecho referencia con anterioridad, es decir, el frecuente y caótico proceso de preparación y aprobación del presupuesto.

26. Teniendo en cuenta todas las observaciones formuladas en su informe, la Comisión Consultiva recomienda una asignación de 860 millones de dólares en cifras brutas. Por las razones aducidas en su informe y hasta que se examinen las próximas estimaciones para la Fuerza, recomienda que se autorice un compromiso de 143,3 millones de dólares en cifras brutas para los tres meses que finalizan el 31 de diciembre de 1994. Esa autorización para contraer compromisos se fundamenta en sus recomendaciones para los seis meses que finalizan el 30 de septiembre de 1994.

27. La Comisión Consultiva se ha tomado algún tiempo para convenir el monto de la consignación que habrá de recomendar. Se sugirieron varias cifras, pero finalmente ha convenido en recomendar la cifra de 860 millones de dólares, que incluye los 445,3 millones ya comprometidos. La cuota actual debe tener en cuenta los 286,3 millones de dólares ya prorrateados para el período que finaliza el 31 de julio de 1994, el saldo no comprometido de 28,3 millones de dólares y el contenido del informe de ejecución, si se dispusiera de él antes de que la Asamblea General decidiera la cuota que fijará a los Estados Miembros. La Comisión Consultiva ha llegado a esta recomendación después de debatir las cifras que podría recomendar para varios de los rubros de gastos. Finalmente, la Comisión Consultiva decidió dejar que la Secretaría ajuste los distintos rubros de gastos, teniendo en cuenta los comentarios pertinentes de la Comisión Consultiva.

28. Con excepción de los puestos para la Oficina del Coordinador Especial para Sarajevo, la Comisión Consultiva no ha efectuado recomendaciones concretas para reducir su número. Confía en que los puestos civiles se cubrirán después de determinar cuidadosamente que los servicios conexos no podrán ser prestados por el personal ya contratado. Tampoco deberá superarse el nivel de recursos recomendado por la Comisión para la Fuerza.

29. Se ha pedido a la Comisión Consultiva y a la Asamblea General que examinen en detalle y que fijen por consenso la cuota correspondiente a una operación que cuesta 3.000 millones de dólares al año, y que finalicen esa tarea y muchos otros asuntos conexos para el 15 de julio de 1994. Si hacia fines de 1994 nada se hubiera hecho, el orador teme que la misma triste situación se habrá de repetir en julio de 1995.

30. No se debe cambiar la manera en que el Consejo de Seguridad aprueba sus decisiones. Pero, aun si fuese necesario celebrar las sesiones a lo largo de todo el año, la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión deben estar siempre dispuestas a examinar las solicitudes de atención de las necesidades de asistencia humanitaria y relativas a la paz de los millones que sufren en todo el mundo. El cambio a que hace referencia es que estas personas tomen las riendas del proceso de hacerse cargo de sus obligaciones. Nos enfrentamos a un desafío: ha llegado el momento de cambiar.

31. El Sr. TAKASU (Contralor) presenta la petición del Secretario General de financiación de la UNPROFOR, la operación más vasta y complicada a cargo de las Naciones Unidas. Las necesidades mensuales mínimas de dinero en efectivo de la Fuerza superan con exceso su presupuesto actual de 67 millones de dólares. En el momento presente, las contribuciones pendientes de los Estados Miembros ascienden a 594 millones de dólares y en las últimas seis semanas sólo se han recibido 41 millones de dólares. De continuar esa tendencia, la UNPROFOR se

encontrará en una situación muy difícil. Como dijo ante la Comisión la semana anterior el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, las cuentas de las demás operaciones de mantenimiento de la paz se encuentran en una situación todavía más difícil.

32. El mandato actual de la UNPROFOR se ha prorrogado hasta septiembre, pero la autorización para contraer compromisos otorgada por la Asamblea General hasta fin de julio asciende a 445 millones de dólares. Desde entonces, el Consejo de Seguridad ha aprobado las resoluciones 908 (1994) y 914 (1994), a fin de aumentar la capacidad de la UNPROFOR. Para ello se necesitará financiación adicional. En consecuencia, el Secretario General ha presentado una estimación de costos revisada de 915 millones de dólares para el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de septiembre, en la que se reflejan esos aumentos. El orador toma nota de la recomendación de la Comisión Consultiva de reducir esa cifra a 860 millones de dólares; se podría reducir el número de puestos en la Oficina del Coordinador Especial para Sarajevo, pero quizás se produzcan demoras en el despliegue del personal militar y civil.

33. En los incisos b), c) y d) del párrafo 76 del informe del Secretario General se describen las medidas que habrá de adoptar la Asamblea General. El Secretario General ha presentado una estimación de costos para seis meses a partir del 1º de octubre de 1994 que asciende a una tasa mensual de 167 millones de dólares en cifras brutas. El orador observa de que la Comisión Consultiva ha recomendado reducir esa cifra a 143 millones de dólares en cifras brutas. Al mismo tiempo, la Comisión Consultiva ha recomendado que la autorización para contraer compromisos se limite a tres meses (octubre, noviembre y diciembre) con su anuencia previa en lo que respecta a la cifra que habrá de comprometerse y el período que habrá de abarcar. El Secretario General deberá presentar una solicitud a la Comisión Consultiva antes del fin de ese período.

34. La Secretaría es sumamente consciente de la necesidad de simplificar el procedimiento presupuestario y aprecia los comentarios efectuados al respecto por el Presidente de la Comisión Consultiva. Concuera plenamente con el Presidente de la Comisión Consultiva en que el debate frecuente de los presupuestos no mejora necesariamente la capacidad de los Estados Miembros de vigilar y controlar los gastos autorizados. La simplificación del procedimiento presupuestario ayudará a que la Secretaría pueda planificar y ejecutar un examen y un control efectivos. El orador espera con interés que se celebre un debate sobre la cuestión lo antes posible.

35. La Secretaría ve con agrado las propuestas del Secretario General de simplificar los procedimientos presupuestarios y es partidaria de ejercicios presupuestarios más largos para las operaciones más importantes, como la UNPROFOR. Observando que, cuando los ciclos presupuestarios tienen menos de seis meses de duración, es sumamente difícil compilar todos los datos financieros pertinentes de manera amplia, el orador dice que la Secretaría lamenta no haber podido todavía presentar el informe de ejecución correspondiente al período finalizado el 31 de marzo de 1994, porque todavía no se han recibido los datos completos sobre evaluación de los costos. Sin embargo, no se prevén para el período ahorros de importancia.

36. En lo que respecta a la decisión del Secretario General de establecer para la UNPROFOR ejercicios financieros especiales de 12 meses civiles, como figura en el inciso e) del párrafo 76 de su informe (A/48/690/Add.3), el orador aclara que el Secretario General no propone establecer un presupuesto anual para la UNPROFOR, sino un ejercicio financiero anual a fin de simplificar los procedimientos contables. Espera que la Comisión acoga favorablemente esa propuesta.

37. Por último, la Secretaría conviene en que los formatos presupuestarios actuales, especialmente en el caso de la UNPROFOR, no permiten efectuar un examen eficaz. En consecuencia, ha comenzado un estudio interno a fin de mejorar ese formato, de conformidad con la recomendación efectuada por la Comisión Consultiva. En razón de la precaria situación financiera de la UNPROFOR, la Secretaría ha tratado de acelerar el reembolso de los gastos de los contingentes; el último pago se ha efectuado a mediados de abril de 1994 y comprendió hasta febrero de 1994. Sin embargo, las Naciones Unidas todavía deben reembolsar 138 millones de dólares a los Estados Miembros que aportan contingentes.

38. El Sr. BOIN (Francia) dice que, si bien su delegación no puede apoyar el establecimiento de un presupuesto anual para la UNPROFOR, cuyo mandato cambia constantemente, consideraría favorablemente el establecimiento de un ejercicio contable anual. No está de acuerdo con la declaración del Sr. Mselle de que los procedimientos presupuestarios actuales son inadecuados; sin embargo, la naturaleza de la UNPROFOR hace que, cada vez que se la amplía, se produzcan consecuencias presupuestarias importantes. Cabe esperar que en el futuro cercano se establezca el mandato de la Fuerza.

39. La delegación de Francia no cree que sea aconsejable efectuar el reembolso de 80,5 millones de dólares a los Estados que aportan contingentes, por el costo del equipo de propiedad de los contingentes para el período comprendido entre el 12 de enero de 1992 y el 31 de julio de 1994, a que se hace referencia en el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva (A/48/961) y sugiere que la autorización para contraer compromisos sería un método más adecuado para una cifra de esa cuantía. Sobre la cuestión de los gastos relacionados con las actividades de información de la UNPROFOR, concretamente el establecimiento de una estación de radio a un costo que supera los 6 millones de dólares, la delegación de Francia estima que las actividades de la UNPROFOR ya reciben una cobertura suficiente a través de las empresas de difusión privadas y que esos fondos podrían utilizarse mejor en otras actividades sobre el terreno. En cuanto a la financiación de puestos para la Oficina del Coordinador Especial en Sarajevo, estima que la reconstrucción de Sarajevo no es una actividad de mantenimiento de la paz y debería financiarse por organizaciones como el Banco Mundial, no con las cuotas.

40. Por último, la delegación de Francia expresa su preocupación por el costo excesivo de las viviendas para el personal militar y civil de la UNPROFOR. Cuando se creó la UNPROFOR, se sugirió que se debería alentar a los países huéspedes a efectuar contribuciones para facilitar el funcionamiento de la Misión. Sería útil si la Secretaría pudiera presentar un informe a la Comisión sobre las medidas adoptadas por los países anfitriones, que reciben asistencia de la comunidad internacional, para prestar asistencia a la UNPROFOR, especialmente en materia de vivienda y transporte.

41. Por último, en relación con las recomendaciones que figuran en el párrafo 63 del informe de la CCAAP (A/48/961), la delegación de Francia opina que sería preferible que se autorizara al Secretario General a contraer compromisos por un período de hasta seis meses, en lugar de tres, a partir del 1° de octubre de 1994, a fin de no recargar la labor durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General, y dejar que el examen a fondo se efectúe en otros períodos, por ejemplo en la primavera de 1995. El orador considera que un examen semestral sería el que mejor permitiría efectuar un control presupuestario serio y daría a la Secretaría más tiempo para preparar los documentos presupuestarios pertinentes.

42. El Sr. BIRENBAUM (Estados Unidos de América) dice que causa preocupación la carga que representan los documentos presupuestarios, tanto para la Secretaría que debe prepararlos como para los Estados Miembros que deben usarlos, y conviene con el Presidente de la Comisión Consultiva en que el formato empleado para las operaciones de mantenimiento de la paz más reducidas ya no era pertinente en el caso de la UNPROFOR. En el curso de las consultas oficiosas la delegación de los Estados Unidos efectuará nuevos comentarios al respecto. Entre los temas que se examinarán se incluye el nivel de recursos necesarios para la auditoría financiera; el aumento del personal civil; el alquiler de locales, tema que, en razón de la magnitud de la UNPROFOR, exige un enfoque de política más amplio; el uso de personal por contrata, en particular la relación con los posibles ahorros en los costos; las adquisiciones y la posibilidad de dar a los funcionarios locales mayor autoridad en las adquisiciones y, por último, el Fondo de Nivelación de Impuestos, para el que se deben definir procedimientos precisos.

43. El Sr. STITT (Reino Unido) observa que nuevamente se pide a la Comisión que trabaje con plazos sumamente ajustados y sin los documentos necesarios para tomar una decisión razonada. Debe encontrarse una manera de romper este círculo vicioso para que los gobiernos puedan tener la seguridad de que se les están pidiendo las sumas mínimas necesarias para llevar a cabo la tarea.

44. El orador observa que se le ha pedido a la Comisión que efectúe una asignación de algo más de 560 millones de dólares y se le ha informado de que los pagos atrasados pendientes ascienden a más de 590 millones de dólares. Esas cifras hablan por sí mismas.

TEMA 166 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN LIBERIA (UNOMIL) (continuación) (A/48/592/Add.1 y A/48/960)

45. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva de Cuestiones Administrativas y de Presupuesto), al presentar el informe de la Comisión Consultiva (A/48/960), observa que el Consejo de Seguridad ha prorrogado el mandato de la Misión hasta el 22 de octubre de 1994. Se pide una consignación de 25,5 millones de dólares, junto con la suma de 5 millones de dólares para la liquidación de la Misión. La estimación original para la Misión había ascendido a aproximadamente 40 millones de dólares pero, en razón de que el plan de operaciones no se había desarrollado de la manera prevista, la estimación se había reducido a 32,8 millones de dólares.

46. En el último informe del Secretario General (A/48/592/Add.1) se hace referencia a un ahorro de 12,4 millones de dólares que, nuevamente, se debía a las demoras en la ejecución del plan de operaciones. En su informe al Consejo de Seguridad (S/1994/760), el Secretario General ha observado que los acontecimientos a que se hace referencia en ese informe quizás causen nuevamente una demora en la ejecución de varios de los elementos del programa.

47. La Comisión Consultiva duda de que todos los puestos vacantes en la plantilla de la UNOMIL se podrían haber cubierto al 30 de junio de 1994 y, como se indica en el párrafo 11 de su informe, los representantes del Secretario General han indicado que quizás se han sobreestimado las necesidades en cuanto a gastos del personal civil. En consecuencia, la Comisión recomienda que se autorice la suma de 23 millones de dólares para la Misión, inclusive los 13,1 millones de dólares de compromisos ya autorizados.

48. En cuanto a la suma pedida para la liquidación, la Comisión Consultiva estima que la estructura propuesta de la Misión durante el período de liquidación se encuentra innecesariamente sobrecargada de puestos de categoría superior. En consecuencia, ha postergado el examen de la etapa de liquidación y recomienda que el Secretario General vuelva a presentar las estimaciones para esa etapa a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

49. El Sr. TAKASU (Contralor), al presentar el informe del Secretario General (A/48/592/Add.1), observa que el Secretario General recomienda que la Asamblea General apruebe una consignación de 25.467.100 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 22 de abril y el 22 de octubre de 1994, con inclusión de la suma ya autorizada en virtud de la resolución 48/247 de la Asamblea General para el período de tres meses posterior al 21 de abril de 1994, y que fije para los Estados Miembros cuotas por la suma adicional de 17.946.000 dólares en cifras brutas en relación con el mantenimiento de la Misión de Observadores para el período comprendido entre el 22 de abril y el 22 de octubre de 1994, teniendo en cuenta las sumas previamente prorrateadas de conformidad con la decisión 48/478 de la Asamblea General. El Secretario General también recomienda que se autorice la suma de 5 millones de dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 23 de octubre y el 31 de diciembre de 1994 para la liquidación de la Misión. El orador observa además que los ahorros a que se hace referencia en el inciso d) del párrafo 49 del informe del Secretario General se deben esencialmente a que no se han ejecutado las etapas de desarme y redespiegue de la Misión y también a los ahorros resultantes de la transferencia de equipo.

50. Por último, el orador observa que el monto de la suma prorrateada que todavía no han pagado los Estados Miembros asciende actualmente a 22 millones de dólares y que, para hacer frente a los gastos de la Misión, será necesario que la Organización solicite un préstamo.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.